



C I R C U L A R CSJBOYC20-384

Fecha: 31 de diciembre de 2020

Para: **JUECES Y MAGISTRADOS DISTRITOS JUDICIALES DE TUNJA SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL.**

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá

Asunto: *“Lineamientos dados por la Nueva E.P.S. para el trámite de radicación de solicitudes de transcripción de incapacidades de sus afiliados, como consecuencia de la adopción de medidas de prevención y control sanitario para evitar la propagación del COVID -19”.*

---

**Señores Magistrados y Jueces**

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, por medio del radicado EXTCSJBOY20-5550 del 28 de diciembre de 2020.	Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, mediante memorando DEAJRHM20-1052 del 15 de diciembre de 2020, suscrito por Nelson Orlando Jiménez Peña en calidad de Director de la Unidad de Recursos Humanos.	Memorando DEAJRHM20-1052 del 15 de diciembre de 2020, por medio del cual se informa los lineamientos dados por la Nueva E.P.S. para el trámite de la radicación de las solicitudes de transcripción de incapacidades de sus afiliados, como consecuencia de las medidas adoptadas para evitar la propagación del COVID-19.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

**HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO**

Presidente

...

CSJBC/HSN/FAB/